



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. RUIPC-074-04/2020
UEPCB/DG-1911/CSVA-1442/2020

LCDO. J. ÁNGEL VILLALVAZO MURGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL
BÍO PAPPEL, S. A. B. DE C. V., "PLANTA ATENQUIQUE"
DOMICILIO CONOCIDO S/N Y/Ó
CARRETERA LIBRE GUADALAJARA - COLIMA KM. 160 S/N
TUXPAN, JALISCO
TELÉFONOS: 371 415 00 09, EXT. 1360 Y 371 415 03 03

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose los números de control **11562/2019 y 2543/2020**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones de la empresa denominada **Bío Pappel, S. A. B. de C. V.**, ubicada en **domicilio conocido S/N y/ó Carretera Libre Guadalajara - Colima Km. 160 S/N**, Municipio de **Tuxpan**, en el Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-074-04/2020**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación de los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Materiales Peligrosos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos (2) simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima,
de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su igualdad Salarial"
"Orgullosos de Servir"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de abril de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VICTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA
PARA INSPECCIONES

ING. MIGUEL RAMOS ZÉPEDA

C.c.p. Cmte. Miguel Ángel Alcaraz Cárdenas.- Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su control
C.c.p. Expediente (C-11562/2019 y 2543/2020)
VHRG/JPVL/MRZ/pcys*

Recibi original
5/Ago/2020. 09:48.
Antonio Ovaldo Joya